

Lima, 20 de julio de 2022

Oficio 1444-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

HÉCTOR VENTURA ÁNGEL

Presidente de la Comisión de Fiscalización
y Contraloría del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 12 de julio de 2022, se acumularon al dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 236, 511, 746, 1580, 1833 y 2043/2021-CR y 875/2021-CG, por el que se propone la ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 1833/2021-CR, por el que se propone la ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa.
- Proyecto de Ley 2043/2021-CR, por el que se propone la ley que regula el proceso de ejecución de obras públicas por administración directa.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos